

PERGAMINO, 29 de octubre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día **martes 28 de octubre de 2014**, al considerar el Expte. **D-99-14 D.E. D-10617/12 PARROQUIA SANTA JULIA** Solicita predio para construcción de ermita.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder un espacio de ----- la Plaza Pública "Atahualpa Yupanqui" a la **PARROQUIA SANTA JULIA DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, que será destinado a la **CONSTRUCCION DE UNA ERMITA DE LA SANTISIMA VIRGEN**, en un todo de acuerdo con las intervenciones de las áreas de competencia.-

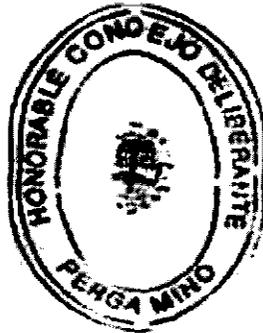
ARTICULO 2º- El espacio a utilizar deberá limitarse a una superficie de ----- 6,00mts. x 8,00mts., cuya ubicación será replanteada por la Dirección de Catastro Municipal y en un todo de acuerdo a los antecedentes presentados por los solicitantes. El tratamiento y parquización total del predio se deberá acordar con la dirección de Espacios Verdes Públicos Municipal.-

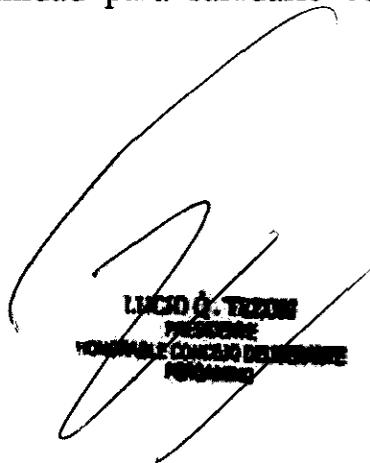
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8093/14.-


MARIA FERNANDA ARCE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO